



Las Excepciones } Viene un oficio del Ayuntamiento de Barro
 de la División } Excepciones su fondo, veinte y dos de el mes de Mayo año
 de la constitución } 1808 en que se pide que se guarde y se guarde de la constitución
 de Barro } que se han las causas que se han de las causas
 de la Diputación de Barro su la causa que se ha
 a aquella municipalidad. Entendidos p.
 este Ayuntamiento. Por lo tanto la comisión
 del Sr. D. Juan de Dios que se ha de las causas

Reparación } Se me un oficio del Sr. Comandante del Regi-
Reclamación } miento de Almansa que se guarde y se guarde de la
 del Comandante de } Almansa, su fondo, tres del actual en que se pide
 Almansa } contentación al que se pide Ayuntamiento de Almansa
 en el mismo día sobre la reparación a los mil-
 itares, según la R. D. de veinte y cinco
 de Set. de mil ochocientos ochenta y uno
 por la guerra de Almansa con D. D. a la reparación
 a los militares en otros servicios de guerra
 los inclusive abajo y en la consecuencia
 acompañando el expediente según el Reglamento
 de veinte y siete de febrero de mil ochocientos
 tres por lo que se le pide que se guarde y se guarde de la
 abuso de la franquicia a cada una de las

